

AVISO AL PUBLICO.

Todas y cada una de las Personas de qualquiera estado, grado ó condicion, por privilegiada que sea, así vecinos, estantes ó habitantes de esta Villa y fuera de ella, que tuvieren en su poder ó supieren del paradero, sea el que fuere, de dinero, alhajas, bienes, derechos ú otros efectos propios y pertenecientes por qualquiera título ó motivo á Don Manuel de Godoy, Príncipe de la Paz, las entregarán ó denunciarán con la mas posible brevedad á los Señores D. Felipe Ignacio Canga, D. Ignacio Martinez de Villela y D. Francisco Xavier Duran, del Consejo de S. M. en el Real y Supremo de Castilla, encargados á este fin por dicho Tribunal. Y se previene que si en alguna manera se faltase á comunicar las noticias que desean á dichos Señores, será indispensable proceder conforme á las leyes contra las personas que detuvieren ú ocultaren el dinero, alhajas y demas efectos enunciados, ó excusasen el dar aviso de su paradero. Y para que llegue á conocimiento del Público ha mandado el Consejo fixar este aviso. Madrid dos de Abril de mil ochocientos y ocho.

D. Bartolomé Muñoz.